



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 13 de Febrero de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2026-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

Visto el Oficio N000020-2026-GRLL-GGR-GRS-HRDT-DCEH, del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, solicitando la aprobación del “PLAN CERO COLAS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, 2026”

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; y con Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba el “Manual para la mejora continua de la calidad”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA /2018/DGOS “Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud Pública Adscritas al MINSA”;

Que, la “Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud Pública Adscritas al MINSA”, tiene por finalidad de contribuir mediante la ejecución del Plan “Cero colas” a mejorar la calidad de atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para una prestación de salud;

Que mediante Resolución Directoral N° 000072-2026-GRLL-GGR-GRS-HRDT del 06 de febrero del 2026, se aprobó la Conformación del Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan Cero Colas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, el Plan Cero Colas, busca evitar la formación de colas presenciales de los usuarios que solicitan una atención de salud, lo que implica reducir los tiempos de espera para obtener una cita médica en los servicios de admisión, consultorios externos, servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento; fortaleciendo los servicios, optimizando los tiempos de espera y dando sostenibilidad a los procesos de mejora continua.

Que, para mejorar la atención y satisfacción del usuario que acude para su atención a nuestra institución; se plantea la implementación del Plan “Cero Colas 2026” en Consulta Externa del Hospital Regional Docente de Trujillo, buscando la optimización de los recursos existentes a través de la gestión por procesos, simplificación de trámites administrativos y la sistematización de los instrumentos utilizados para la atención; para su disponibilidad durante la consulta.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Estando a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Con el visto bueno del jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jef de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: “PLAN CERO COLAS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, 2026” que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° ENCARGAR al Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, la socialización, ejecución de la presente Resolución y hacer extensivo a los interesados, para su cumplimiento conforma a ley.

Artículo 3° DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia publique la presente resolución, en la página Web Institucional, en cumplimiento de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/WGR/CMRV/HTP.

